



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 17/9/2015

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de Telefonía

I.1.- En su caso, relación de equipos:

II. Resultado de la investigación de Mercado.-De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (I) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1.- Plazo (vigencia): 01 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre de 2016

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

Se anexa cotización y características solicitadas

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico y 72 fracciones (III) de su Reglamento: (ver Anexo1)

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA): \$1,969,500

VI. Forma de pago propuesta.- Mensualidades Vencidas

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía:

Almada Tres S.A de C.V.

Hda. De Sta María Regla No 7. Col. Bosques de Echegaray C.P. 53310, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico y 72 fracción (III) de su Reglamento: (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Eficacia: Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además, la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación pública.

Ernesto

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

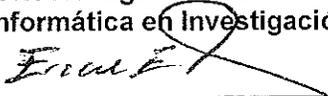
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 17/9/2015

- IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:
- IX.1. Estudio de Factibilidad, y
 - IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

Atentamente

Lic. Erick Escarcega Aranda
Jefe de Informática en Investigación



Nombre, firma y puesto del
Jefe del Departamento Solicitante

APCT- Proceso de administración del presupuesto y las contrataciones

Documento para la dictaminación de contrataciones de TIC. Formato APCT F2

Formato al que se alude en el Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

En caso de que el Proyecto que se desea sustentar mediante este formato, esté referido a un Contrato Marco vigente, no deberá considerar la información que se solicita al respecto de la Investigación de Mercado.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO / SERVICIO PROPUESTO.

1.1.1. Nombre del proyecto / servicio.

Servicio de Telefonía – Renovación de Infraestructura.

1.1.2. Duración del proyecto / servicio.

<i>Fecha Inicio</i>	01/10/2015
<i>Fecha Fin</i>	31/12/2016

1.1.3. Describa en qué consiste el proyecto / servicio señalando la importancia del mismo.

Alcance del servicio:
El INCMNSZ contará con un conmutador con capacidad de más de 2500 extensiones, el uso de comunicaciones unificadas y la comunicación con un conmutador Mitel propiedad del instituto con más de 600 extensiones analógicas y que fue adquirido en el 2003.

El servicio consta de seguir con los 400 equipos IP's instalados, la configuración de las consolas para la atención de las llamadas, los servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico 7x24x365

Objetivo del Servicio:
Proveer al INCMNSZ de un servicio de telefonía de alta disponibilidad, que permita la comunicación dentro y fuera del instituto; así también ir realizando los cambios de tecnología analógica a IP.

Alineación al Plan Estratégico Institucional / PND

- Renovación de infraestructura en el INCMNSZ
- Digitalización de servicios.
- Estrategia Digital

Diagrama Conceptual

Elemento	Actividad	Servicio	Hora
Ing. de Soporte on Line y Atención en sitio cuando sea necesario.	• Atención de Incidencias.	• Atención de incidencias	7x24x365
	• Mantenimientos Preventivos	• Configuraciones especiales.	
	• Mantenimientos Correctivos	• Mantenimientos preventivos correctivos.	y

Fernando

1.1.4. Señale los riesgos que pudieran afectar el éxito del proyecto / servicio.

Descripción del riesgo o problema potencial	Probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Impacto al proyecto / servicio (alto, medio, bajo)
Insuficiencia Presupuestal	Alta	Alto

1.1.5. Marque con una X si la contratación del proyecto / servicio promoverá la interoperabilidad de diferentes sistemas y/o bases de datos al interior de la institución, y/o entre instituciones.

SI		NO	X
----	--	----	----------

1.1.6. Marque con una X si el proyecto será registrado en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC).

SI	X	NO	
----	----------	----	--

1.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

1.2.1. Describa los antecedentes y situación actual, explicando la problemática y/o necesidad que será resuelta con la contratación del proyecto / servicio propuesto.

Antecedentes.

En el 2003 se adquirió un conmutador Mitel 3300 Mxc, con un costo de \$3,400,000,000 pesos. Se configuraron más de 650 extensiones analógicas y 60 IP's de inicio, dejando más de 8 servidores configurados para su funcionamiento.

A partir del año 2004 bajo la administración del departamento de servicios generales se contrataba cada año un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para todo el equipo de telefonía, con un costo aproximado de \$800,000. En el transcurso del 2011 el servicio pasa a ser administrado por la Subdirección de informática.

En el 2011 se arrenda un conmutador SIEMENS con 400 equipos IP's; Con un costo de arrendamiento de más de \$6,000,000 x tres años. Esta configuración va dirigida al nuevo edificio de 12 pisos y se realiza la conexión con el conmutador Mitel 3300. Durante los tres años de arrendamiento. La configuración realizada entre ambos conmutadores; causo muchos problemas de comunicación, dejando al instituto en varias ocasiones sin servicio de telefonía interna. Desde el año 2012, se eliminó el gasto del mantenimiento preventivo y correctivo

En los últimos meses del 2013, se inicia con el estudio de mercado y comparación de servicios para contratar un nuevo conmutador con el objetivo de resolver todas las incidencias registradas. Por cuestiones administrativas el proveedor decide retirar su equipo sin conceder la extensión del contrato solicitada por el instituto.

En el 2014 se procede a la contratación del servicio de un conmutador y 400 equipos telefónicos IP con el objetivo de cubrir el arrendamiento anterior. Se define en la justificación el tipo de conmutador tomando en cuenta el conmutador Mitel adquirido en el 2003.

Eva

Problemas Solucionados con la contratación de este servicio en el 2014

- a. La telefonía paso a ser un servicio de alta disponibilidad
- b. Se eliminaron las fallas internas referentes a la comunicación entre el servicio analógico e IP
- c. El servicio de las operadoras se cubre 7x24x365
- d. En el servicio está contemplado el apoyo técnico para el conmutador Mitel propiedad del instituto.

Necesidades

- a. Incrementar a largo plazo el número de teléfonos IP
- b. Eliminar el 80% el servicio analógico, sin olvidar que el 20% restante será utilizado como plan de contingencia y como código rojo.
- c. Comunicaciones unificadas.
- d. Mayores herramientas y opciones en el uso de los teléfonos.
- e. Capacitación a las principales área de servicio y personal administrativo.

Todas las áreas del instituto están incluidas para el servicio de telefonía.

El servicio está alineado al Decreto de Austeridad.

1.2.2. Describa el análisis de las contrataciones vigentes.

Objeto del Contrato

Proveer al instituto del servicio de telefonía. Ofreciendo una alta disponibilidad en el servicio, así pacientes, familiares y empleados podrán entablar la comunicación necesaria para su atención.

Montos, Vigencia y Entregables.

Durante 10 años, fueron con diferentes empresas los servicios contratados para el mantenimiento preventivo y correctivo al servicio de telefonía. (Conmutador Mitel que se adquirió en el 2003).

En el 2011 se arrenda un conmutador SIEMENS y 400 teléfonos IP; con un costo aproximado de \$600,000, Al término de su contrato este fue retirado del instituto.

En el 2014 se contrata el servicio de telefonía; quedando un conmutador Mitel y 400 teléfonos IP de diferentes modelos, el costo por el servicio fue de \$2,506,000.

Nuevo Contrato

Al conocer las nuevas disposiciones en materia de TI publicadas en mayo de 2014 y al terminar dicho contrato este 30 de septiembre de 2015. Se busca en este nuevo contrato solicitó; el equipo que se tiene actualmente en arrendamiento quede como activo de TI al termino del nuevo contrato y así el instituto saldría beneficiado en cuestión de costo – beneficio.

El costo del nuevo contrato es de: \$1,900,000 pesos y se quedaría como activo del instituto.

1.2.3. Marque con una X si se considera pertinente realizar una **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA**.

SI		NO	X
----	--	----	----------

En caso negativo, señale los motivos.

Ya no se busca realizar una nueva licitación de un conmutador nuevo, ya que el instituto al tener en su propiedad un conmutador Mitel adquirido en el 2003 y estar bajo arrendamiento otro conmutador Mitel, se pretende que este nuevo pase a ser activo del instituto e ir eliminado poco a poco el anterior conmutador.

[Para conocer la conveniencia de realizar una contratación consolidada, favor de remitirse a la siguiente liga: <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/upcp/compras-consolidadas.html>, y dar clic en el link "Programación de Procedimientos Consolidados de Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios que realizarán las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal....."]

En caso de haber respondido afirmativamente y/o de no existir el bien o servicio en la liga anterior, se deberá realizar la consulta al Oficial Mayor o equivalente a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 20 de los LINEAMIENTOS.

1.2.4. Marque con una X si la contratación tendrá un impacto en materia de Seguridad Pública o Seguridad Nacional.

SI		NO	X
----	--	----	----------

En caso afirmativo, describa el impacto según aplique.

Impacto en seguridad pública: [describa el impacto]

Impacto en seguridad nacional: [describa el impacto]

En caso negativo, se da por hecho que el proyecto / servicio que se está contratando no está en ninguno de los supuestos que establece la Ley de Seguridad Nacional, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único, Artículo 5.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO / SERVICIO PROPUESTO

1.3.1. Marque con una X el tipo de contratación sugerida.

ADQUISICIÓN		ARRENDAMIENTO		SERVICIOS	X
-------------	--	---------------	--	-----------	----------

1.3.2. Marque con una X la naturaleza de contratación sugerida.

RENOVACIÓN DE CONTRATO		NUEVO CONTRATO	X
------------------------	--	----------------	----------

Bautista

**MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN LAS MATERIAS DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Apéndice IV. A Formatos para los Productos de los procesos del MAAGTICSI**

1.3.3. En relación a los trámites realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, marque con una X si dada la naturaleza del proyecto / servicio, ya cuenta con los siguientes registros:

REGISTRO DE PLURIANUALIDAD	X	REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (PPI)	
----------------------------	----------	--	--

En caso de haber marcado alguna o ambas opciones de registro, por favor llene los siguientes espacios según corresponda:

REGISTRO PLURIANUALIDAD	FOLIO DE REGISTRO	2015-12-NCG-471
REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (PPI)	CLAVE REGISTRO PPI	
	NUM. SOLICITUD PPI	

1.4. IMPACTO FINANCIERO.

1.4.1. Justificación del Gasto

<p>Razón, Fundamento, Causa:</p> <p>Al construir un edificio de 12 pisos en el INCMNSZ, se tuvo que adquirir un conmutador de mayor capacidad, se crearon 400 extensiones nuevas para los 400 equipos IP. Este servicio cubrió la necesidad del edificio pero no del instituto.</p> <p>Se tienen 900 equipos analógicos configurados en el conmutador 3300. Conforme ha ido pasando el tiempo, por el uso de los aparatos ha propiciado que crezca la necesidad de adquirir nuevos equipos. Esto ya estaba contemplado en un plan de renovación de infraestructura pero con los problemas de presupuesto no se pudo llevar a cabo. El objetivo de ahora se enfoca a que el conmutador arrendado pase a formar parte del instituto y así ir adquiriendo los teléfonos para el cambio de tecnología de analógica a IP.</p> <p>Erogación Presupuestaria: Recursos Propios</p>
--

1.4.2. Estudio Costo / Beneficio del proyecto propuesto.

Costo del Servicio por los 15 meses requerido.			
Concepto	División Integral en Telecomunicaciones S.A a C.V.	Intercable S.A. de C.V.	Almada Tres S.A. de C.V.
Conmutador, 400 equipos telefónicos, mantenimientos preventivos y correctivos y apoyo técnico.	\$4,033,563.93	\$3,750,000.00	\$1,969,500.00
Ventajas del Servicio.			
<ul style="list-style-type: none"> • No se realizarían cambios en el servicio de telefonía. • Al final del servicio, el conmutador y los 400 teléfonos pasarían a formar parte del instituto. • La alta disponibilidad el servicio se mantendría. • El instituto no realizaría un gasto mayor. <p>Se anexa la parte técnica del servicio.</p>			

Ercan E.

**MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN LAS MATERIAS DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Apéndice IV. A Formatos para los Productos de los procesos del MAAGTICSI**

1.4.3. Marque con una X si cuenta con suficiencia presupuestaria para el proyecto / servicio.

SI	X	NO	
----	----------	----	--

En caso afirmativo, señale el presupuesto asignado para el proyecto / servicio.

El presupuesto asignado es de \$2,000,000

PARTIDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	PESOS
32303	\$2,000,000	M.N	\$2,000,000

1.5. CALENDARIO ESTIMADO DEL PROYECTO.

Actividad	Tiempo de Entrega
Mantenimientos preventivos	Semestral
Inventario de Activos	Semestral.

1.6. IMPACTO OPERATIVO Y OTROS REQUERIMIENTOS.

1.6.1. Describa el impacto de NO realizar la contratación propuesta.

<p>En caso de no realizar la contratación del servicio, el instituto tendría los siguientes problemas;</p> <ul style="list-style-type: none"> a. No habría comunicación en el instituto, afectando al 100% sus servicios. b. Al realizar un nuevo proceso de licitación, se afectaría la comunicación con el cambio de tecnología, ya que el instituto sigue contando con un conmutador Mitel. <p>Nivel de Impacto : ALTO</p> <p>Servicio Afectados: Todos los departamentos. (Todos los servicios que dan atención al paciente, procesos administrativos, investigación y docencia)</p>
--

1.6.2. Marque con una X si la Dependencia o Institución cuenta con personal clave con experiencia y conocimientos para realizar la gestión y administración del proyecto / servicio y contrato.

SI	X	NO	
----	----------	----	--

En caso afirmativo, señale en el siguiente cuadro al responsable de administrar el contrato y/o dirigir el proyecto por parte del área de TI; así como al responsable de la operación del proyecto / servicio.

Responsable del:	Nombre	Cargo	Correo electrónico institucional	Teléfono y extensión:
Contrato	Lic. Erick Escarcega Aranda	Jefe de Informática en Investigación	erick.escarcega@incmnsz.mx	54870900 Ext 6189 o 6110
Proyecto	Ing. Luis Carmona Ayala.	Administrador de la Infraestructura	luis.carmonaa@incmnsz.mx	54870900 Ext 6119

Franco

**MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN LAS MATERIAS DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Apéndice IV. A Formatos para los Productos de los procesos del MAAGTCSI**

Operación	Pas. Lic. Luis Enrique Amador Licona	Administrador del Servicio	luis.amadorl@incmnsz.mx	54870900 Ext. 3970
-----------	--------------------------------------	----------------------------	-------------------------	-----------------------

Responsable del:	Nombre	Certificaciones en mejores prácticas		
Contrato		[Certificación 1]	[Certificación 2]	[Certificación 3]
Proyecto		[Certificación 1]	[Certificación 2]	[Certificación 3]
Operación		[Certificación 1]	[Certificación 2]	[Certificación 3]

[Deberá anexar los documentos que acrediten las certificación que se anoten en la tabla anterior.]

En caso de NO contar con capacidad de personal clave con experiencia y conocimientos, describa cómo se atenderá la gestión y administración del contrato y/o proyecto:

Se cuenta con un técnico con más de 15 años de experiencia en el manejo de conmutador Mitel.

1.6.3. Solicita que el proveedor esté certificado en normas internacionales o mejores prácticas.

Norma o mejor práctica	Actividad en la que se requiere
[¿Cuál norma o mejor práctica 1?]	[¿Para qué actividad la requiere? o, de ser el caso, señale si a lo largo de todo el proyecto o servicio.]
[¿Cuál norma o mejor práctica 2?]	[¿Para qué actividad la requiere? o, de ser el caso, señale si a lo largo de todo el proyecto o servicio.]

1.6.4. Describa la justificación para la solicitud del apartado anterior e indique que certificaciones tiene la Institución.

[Desarrolle la justificación del requerimiento del apartado anterior. Señale también en este apartado las certificaciones en esas mismas mejores prácticas que solicita, de los servidores públicos involucrados en el proyecto o servicio, de los procesos y de los aplicativos informáticos, según corresponda.]

1.7. CONCLUSIONES.

1.7.1. Con base en lo descrito anteriormente, señale la opción recomendada y la justificación de la(s) razón(es) en que se sustenta la opción de contratación.

En conclusión

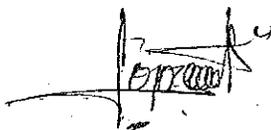
- El tener este conmutador ayudo a mantener una alta disponibilidad el servicio de telefonía.
- Al ser de la misma marca, el instituto no gasto en ninguna configuración, licencia o equipo para que pudieran funcionar los tipos de tecnologías que se tienen en el instituto.
- Al término del contrato, todo el equipo pasaría a formar parte del instituto.
- Se podrá realizar a mediano y largo plazo la actualización de los aparatos telefónicos
- Con este contrato, no existe un gasto adicional para mantener activo el Mitel que se adquirió en el 2003

Eustaquio

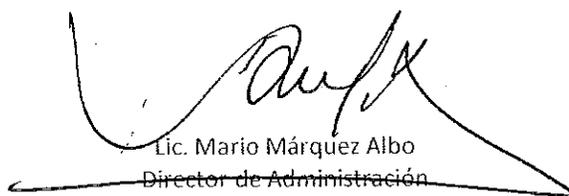
Firmas y fechas de elaboración, revisión y aprobación de la Revisión trimestral del Programa



Lic. Erick Escarcega Aranda
Jefe de Informática en Investigación
Elaboración Septiembre de 2015



Lic. Mónica López Yáñez.
Jefa de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas
Revisión Septiembre de 2015



Lic. Mario Márquez Albo
Director de Administración
Autoriza Septiembre de 2015



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Informática en Investigación.

HOJA

1 DE 11

1

FECHA

SEP 2015

Anexo Técnico del Servicio de Telefonía

1. Objeto de "Servicio de Telefonía":

La presente contratación para telefonía, en lo sucesivo "Servicio de Telefonía", tiene como objetivo proporcionar la comunicación interna y externa de telefonía con altos niveles de servicios y seguridad que permita incrementar la eficiencia y disponibilidad de la red telefónica.

2. "El Administrador del Servicio"

El Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Servicio de Telefonía, será el Lic. Erick Escárcega Aranda, Jefe de Departamento de Informática en Investigación del INCMNSZ, sita en Vasco de Quiroga No 15, Edificio de Enseñanza, Planta Alta, Departamento de Informática en Investigación, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

3. Vigencia para la prestación de "Servicio de Telefonía"

Fecha:	01 de Octubre 2015 al 31 de Diciembre de 2016
Lugar:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

4. Descripción de "Servicio de Telefonía"

El servicio de Telefonía con altos niveles de servicio y seguridad, será provisto para los usuarios del INCMNSZ en la modalidad de servicios con pagos fijos mensuales; solamente existe una partida y la misma será asignada al proveedor.

Servicios Administrados

Incluyen:

- Equipamiento (Lo necesario para su funcionamiento)
- Instalación
- Puesta en marcha
- Capacitación (técnica y a usuario final)
- Soporte
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo
- Actualizaciones (Cada vez que en el portal del fabricante saque una nueva versión)
- Cambios en configuración
- Administración



INCMNSZ

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Informática en Investigación.

Anexo Técnico del Servicio de Telefonía

HOJA

2 DE 11

1

FECHA

SEP 2015

Equipamiento

Se incluye:

- Un controlador Mitel IP-PBX modelo MXE
- Software de control y administración
- Licencias para usuarios, conexión a base instalada y troncales digitales
- Correo de voz integrado con 100 licencias habilitadas
- Módulos de expansión
- Módulo R2 NSU para troncales digitales
- Teléfono 5312 IP (150)
- Teléfono 5360 IP (20)
- Teléfono 5304 IP (200)
- Teléfono 5324 IP (30)
- Licencias para usuarios (420)
- Accesorios

Servicios

- Instalación
- Configuraciones
- Soporte
- Mantenimiento
- Capacitación
- Arrendamiento

- a. Para medir y garantizar la calidad de los servicios prestados que se estipulan en este documento, el proveedor brindará a INCMNSZ, los niveles de servicio (SLA'S) solicitados en este anexo, así como acordar los niveles de operación (OLA'S) que deberá tener con otros proveedores de la convocante actuales o futuros, con el fin de delimitar tanto la frontera de responsabilidad de cada uno de los involucrados, así como para establecer las características y requerimientos de tiempo y forma que deberán proporcionar los proveedores entre ellos para la correcta prestación de los servicios que forman parte del presente documento.

Los niveles de servicio comprenderán diferentes métricas que el proveedor cumplirá para considerar que el servicio se recibe de manera satisfactoria.

- b. La vigencia del contrato será de 7 meses



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Informática en Investigación.

HOJA

3 DE 11

1

FECHA

SEP 2015

Anexo Técnico del Servicio de Telefonía

- c. El proveedor presentará constancia de sus ingenieros certificados por la marca.
- d. El personal del instituto tomara el control del equipo y solamente con un formato de control de cambios, firmado por los responsables del servicio podrá el proveedor entrar remotamente al equipo.
- e. El proveedor firmará una carta de confidencialidad
- f. Se cambiarán los passwords cada vez que se haga un control de cambios por parte del proveedor.
- g. Será responsabilidad del proveedor, efectuar las adecuaciones necesarias para que el servicio de telefonía cumpla con los requerimientos solicitados en el presente documento, cuidando siempre que no se modifiquen las condiciones estéticas y funcionales actuales de los inmuebles, siendo necesaria la aprobación del INCMNSZ en caso de afectar estas condiciones. Lo anterior con estricto apego a los niveles de servicio requeridos.
- h. El INCMNSZ requiere que el equipamiento y los servicios solicitados se encuentren siempre en operación.

II. Servicio de telefonía

El INCMNSZ requiere el servicio de telefonía el cual deberá ser de marca registrada, de tecnología actual, de alto desempeño y que cumpla con las características establecidas en el contrato. El equipo deberá proporcionar servicios de alta disponibilidad y con parámetros de seguridad. Los equipos deberán ser provistos en las instalaciones del INCMNSZ. Incluyendo su total migración, instalación y puesta en operación, para lo cual se consideran en forma enunciativa más no limitativas, las siguientes actividades:

- a. Configurar cada uno de los equipos contando como mínimo con las siguientes funciones instaladas y operando:

Teléfonos

- Extensión asignada
- Servicio de Transferencia de llamadas
- Creación de Grupos.
- Asignación de claves para realizar llamadas externas.

Conmutador

- Consolas instaladas
- Comunicación entre extensiones
- Mensaje de bienvenida
- Depuración de extensiones.
- Conexión de E1



INCMNSZ

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Informática en Investigación.

Anexo Técnico del Servicio de Telefonía

HOJA

4 DE 11

1

FECHA

SEP 2015

- b. El responsable de la administración del servicio validará el suministro y configuración del equipo mediante una orden de cambio en conjunto con el responsable del proveedor. Para la terminación de la orden de cambio será necesaria la firma de ambos responsables. La orden de cambio fungirá como resguardo del equipo por parte del INCMNSZ.
- c. El equipamiento que proporcione el INCMNSZ se deberá integrar con el servicio de telefonía
- d. El proveedor deberá tener el respaldo del fabricante en todo momento, en la inteligencia de que esto repercute en la atención y niveles de servicio que deberá ser en menos de 2 horas y en caso de una falla de hardware se cubrirá con un equipo de las mismas características mientras es devuelto el original.
- e. Durante los siete meses, los equipos, accesorios, instalaciones y configuraciones estarán dentro de la garantía de servicio y su compostura o configuración son parte de dicho contrato, por lo que no generara ningún costo al INCMNSZ.
- f. En cuanto a las actualizaciones de software estas no deberán de generar costo alguno para el INCMNSZ durante el tiempo del servicio y poder tener un modelo de continuidad al terminar el contrato y hasta que se conserven los equipos.
- g. los equipos deberán estar basados al 100% en estándares lo cual permite interactuar con diferentes marcas y aplicaciones de forma transparente y sencilla.
- h. El proveedor es responsable de todos los cambios que se realicen al conmutador propiedad del instituto y apoyara en todo momento cualquier incidencia de estos equipos.
- i. El personal del proveedor que este asignado al instituto, se reportará con el administrador del servicio o con quien el asigne para la atención de las incidencias.

III. Suministro de software para la administración del conmutador

El INCMNSZ requiere el suministro del software de administración del servicio de telefonía. Considerando las siguientes actividades en forma enunciativa más no limitativa:

- a. Mantener actualizado el software durante la vigencia del contrato de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y aprobadas por el INCMNSZ
- b. Proporcionar las garantías y actualizaciones en todos los componentes del software que incluyan en forma enunciativa más no limitativa: acceso al sitio Web del fabricante 24 X 7, nuevas versiones, actualizaciones liberadas y a la base de conocimientos.



INCMNSZ

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Informática en Investigación.

HOJA

5 DE 11

1

FECHA

SEP 2015

Anexo Técnico del Servicio de Telefonía

- c. El proveedor deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad en donde especifiquen que se comprometen a entregar después de la firma del contrato con el instituto, un documento con el cual el fabricante respalda los servicios contratados, así como las cantidades y modelos de hardware y software de la totalidad de la infraestructura usada para la prestación del servicio de telefonía
- d. El proveedor deberá reinstalar y configurar la suite de software de Administración las veces que el instituto lo requiera sin que esto genere costo adicional.
- e. El proveedor realizará el respaldo de toda la información contenida en los servidores y conmutador de telefonía. Entregará cada semana los respaldos al administrador del servicio.

IV. Mantenimiento preventivo.

Se deberán implementar los procedimientos y mecanismos, así como prever y considerar el equipo, refacciones, materiales, insumos y personal especializado necesario para llevar a cabo las labores de mantenimiento del conmutador y de los teléfonos para proporcionar el servicio de telefonía, sin que esto genere un costo adicional para el INCMNSZ. La frecuencia y alcance del mantenimiento preventivo será una vez durante el contrato. El servicio deberá de incluir de forma enunciativa más no limitativa los siguientes puntos:

- Plan de trabajo aprobado por el INCMNSZ.
- Respaldo de configuraciones de los equipos entregados en forma electrónica al administrador del servicio.
- Control de cambios de firmware (manejo de un repositorio de firmwares, revisión de recomendaciones de fabricante para la actualización de los mismos, actualización en los equipos)
- Identificación de cables de parcheo conectados al switch (mantener el mismo orden antes y después del mantenimiento)
- Limpieza de gabinetes
- Sopleteado y aspirado de los componentes
- Memoria técnica
 - Descripción de las actividades realizadas
 - Fotografías de los equipos antes y después del mantenimiento
 - Observaciones y recomendaciones de las condiciones del equipo
 - Actualización de diagrama de conexiones físicas de los equipos

[Handwritten signature]
Francisco



INCMNSZ

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Informática en Investigación.

Anexo Técnico del Servicio de Telefonía

HOJA

6 DE 11

1

FECHA

SEP 2015

V. Administración de cambios y configuraciones

Se requiere que el proveedor llene el formato de control de cambios para realizar cualquier ajuste donde presentara una pantalla de antes y después del cambio

VI. Administración de las garantías de los equipos de comunicaciones.

Todo el equipo que este dentro de este servicio de telefonía, el proveedor será el responsable de administrar dicha garantía y realizar los cambios de hardware o software necesarios sin ningún costo para el instituto.

VII. Administración del inventario de la infraestructura suministrada.

El proveedor será el responsable de operar, controlar y mantener el inventario del servicio de telefonía, el cual deberá generar entre otros,

- Bitácoras de movimientos de equipo
- Números de serie de equipo,
- Control de versiones de firmware
- Respaldos semanales

VIII. Soporte técnico en sitio y remoto

El INCMNSZ requiere que el proveedor firme las cartas de confidencialidad y se genere un esquema para la atención del soporte técnico remoto y en sitio, el cual deberá ser aprobado por el administrador del servicio. Este esquema deberá incluir en forma enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- El administrador del servicio solicitará el servicio de soporte técnico mediante la mesa de ayuda del INCMNSZ, por lo que el proveedor deberá atender a estos requerimientos de acuerdo a los niveles de servicio especificados en este documento.
- El proveedor deberá proporcionar una matriz de escalamiento para el reporte de los incidentes donde se mencionen los nombres de las personas, teléfonos de contacto y correo electrónico.
- Resolución de incidentes del servicio de telefonía de acuerdo a los niveles de servicio especificados en este documento.
- Creación y modificación de configuraciones del servicio de telefonía.

[Handwritten signature]



INCMNSZ

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Informática en Investigación.

Anexo Técnico del Servicio de Telefonía

HOJA

7 DE 11

1

FECHA

SEP 2015

- Documentación de las soluciones a los incidentes a través de la mesa de ayuda del INCMNSZ por medio de correo electrónico o llamada telefónica.

IX. Servicios especiales.

Los servicios especiales corresponden a tareas relacionadas con la prestación del servicio y deberán ser evaluados de conformidad con los niveles de servicio que se establezcan de común acuerdo entre el proveedor y el administrador del servicio, para cumplir en tiempo y forma con el requerimiento.

Los servicios especiales no deberán generar costos adicionales al proveedor. Se deberá considerar como servicios especiales, entre otros, los siguientes:

- Movimientos o reubicaciones de equipos de comunicaciones, sin costos adicionales para el instituto.
- Los movimientos o reubicaciones de los elementos activos (equipos) del servicio de telefonía, en todos los casos, serán sin cargo adicional para el INCMNSZ, en la inteligencia de que obedecen a rediseños y mejoras en la administración de la red. Dichos movimientos serán bajo la responsabilidad del proveedor.
- Adaptación de configuraciones para la recepción de enlaces externos

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS HUMANOS QUE DEBERÁ PROPORCIONAR EL PROVEEDOR, PARA LA COLOCACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA

Se deberán incluir los recursos humanos que se consideren necesarios para diseñar, probar, implementar, afinar, administrar, monitorear y operar el servicio de telefonía, debiendo cumplir con los niveles de servicio solicitados.

Los ingenieros asignados al contrato por el proveedor deberán de contar con las herramientas necesarias para proveer el servicio en tiempo y forma apegados a los niveles de servicio definidos por el administrador del servicio.

X. Niveles de servicio

La calidad, disponibilidad y desempeño de los servicios, serán evaluados por el administrador del servicio, mediante el establecimiento de parámetros que conforman los niveles de servicio. Estos parámetros estarán determinados y estrechamente relacionados con los servicios de monitoreo de la infraestructura y atención humana, así como con el desempeño del hardware y software que se utilice para la prestación del servicio integral.


Erica E



INCMNSZ

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Informática en Investigación.

Anexo Técnico del Servicio de Telefonía

HOJA

8 DE 11

1

FECHA

SEP 2015

El proveedor deberá proporcionar los procesos relacionados con la administración del servicio, los cuales se muestran de forma enunciativa más no limitativa:

- administración de configuraciones.
- administración de cambios.
- administración de incidencias.
- administración de problemas.
- administración de liberaciones.
- Administración de la capacidad
- Administración de los niveles de servicio.
- Administración de la disponibilidad.

El proveedor proporcionará los procesos de planeación, coordinación, monitoreo y generación de reportes en los periodos o frecuencia que establezca el administrador del servicio, así como de los niveles de servicio y su revisión continua, para asegurar la calidad del servicio, de conformidad con lo especificado por el INCMNSZ.

Las mediciones y reportes serán actividades de los procesos de administración para la liberación y soporte de servicios y deberán proveer las bases y elementos de justificación para verificar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio, atender incidencias, resolver problemas y definir las propuestas de mejora.

Se deberá someter a aprobación del administrador del servicio los mecanismos de medición de los diferentes niveles de servicio antes de su implementación, estableciendo claramente los elementos involucrados en la prestación del servicio, las formas de medición, el método de tratamiento de la información generada para su consolidación, los reportes, estadísticas, documentación que deberá ser entregada, intervalos de medición y la forma como se harán disponibles los resultados a la convocante.

Se deberán alcanzar o en su caso mejorar los valores especificados en los niveles de servicio, para cada uno de los servicios solicitados.

Se deberán calcular y reportar los valores de desempeño en la entrega de cada servicio de forma mensual.

El proveedor está obligado a obtener la aceptación por escrito del administrador del servicio, por cada servicio asociado a la telefonía.

XI. MÉTRICA DE ENTREGA DE SERVICIO

La entrega de servicios se deberá medir como un porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos de forma satisfactoria dentro de la ventana de tiempo definida.

Un reporte será considerado cerrado satisfactoriamente cuando se haya implementado correctamente la solicitud de alta/baja/cambio o cuando se haya concluido exitosamente y documentado un incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los componentes involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada. Se considerará que un incidente o problema ha sido resuelto cuando el servicio de telefonía la regresa a su funcionalidad total y todos los servicios ofrecidos están disponibles.



Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Informática en Investigación.

Anexo Técnico del Servicio de Telefonía

HOJA

9 DE 11

1

FECHA

SEP 2015

XII. MÉTRICA DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Para la métrica de disponibilidad se deberán almacenar todos los tiempos fuera programados (ventanas de tiempo autorizadas) y los no programados (incidentes o problemas), para cada servicio ofrecido por el servicio de telefonía

El servicio de telefonía se considera que está disponible cuando la totalidad de la infraestructura que lo soporta, servicios asociados, hardware, software así como su configuración operan correctamente, cumpliendo con los requerimientos expresados en el presente documento y de conformidad con los niveles de servicio establecidos.

El servicio de telefonía se considera no disponible cuando a través de la solución de monitoreo, se descubren incidentes o problemas, así como, cuando se recibe un reporte y se identifica como incidente o problema.

El porcentaje de disponibilidad deberá ser calculado como el porcentaje de tiempo que los servicios proporcionados por el proveedor, se encuentran disponibles y con funcionalidad total al usuario final.

XIII. MÉTRICAS DE NIVELES DE SERVICIO

ENTREGABLES INICIALES.

Entregables especiales. Memoria técnica

ENTREGABLE	NIVEL DE SERVICIO
Documento con la información del servicio de telefonía en su estado actual, con conexiones físicas y configuraciones.	1 semana posterior al inicio de la vigencia del contrato. La entrega de esta documentación (solo será necesario la entrega por única vez) y es requisito indispensable para iniciar el trámite de pago de la facturación del servicio.

Capacitación a personal que el administrador del servicio designe.

ENTREGABLE	NIVEL DE SERVICIO
Transferencia del conocimiento para la administración del conmutador	Un mes posterior al inicio de la vigencia del contrato.

[Handwritten signature]
Evel E



INCMNSZ

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Informática en Investigación.

Anexo Técnico del Servicio de Telefonía

HOJA

10 DE 11

1

FECHA

SEP 2015

Inventario de Equipo Instalado.

ENTREGABLE

Entrega de documento del inventario del equipo instalado. (Modelo del teléfono, usuario, departamento, configuración, no de serie, etc.)

NIVEL DE SERVICIO

Este reporte debe ser Trimestral. Es requisito indispensable para iniciar el trámite de pago de la facturación del servicio.

Garantías por parte del fabricante.

ENTREGABLE

Documento por parte del fabricante que avale las garantías de la infraestructura de los servicio de telefonía

NIVEL DE SERVICIO

20 días posteriores al inicio de la vigencia del contrato. La entrega de esta documentación (solo será necesario la entrega por única vez) es requisito indispensable para iniciar el trámite de pago de la facturación del servicio.

DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS

ATENCIÓN DE LLAMADAS.

SERVICIO

Horario de servicio del proveedor

NIVEL DE SERVICIO

7 días de la sema x 24 hrs x 365 días vía telefónica

Tiempo de atención de llamada para la recepción de la incidencia

Menor o igual a 30 minutos

Atención de reportes.

SERVICIO

Atención y resolución de la totalidad de reportes sobre incidentes y problemas levantados en la mesa de ayuda y que son de 2do nivel

NIVEL DE SERVICIO

Debe ser al 100% la solución de incidentes. Deberán ser resueltos al día las incidencias. En caso de existir alguna incidencia que no fuera resuelta deberá de reportarse al administrador del servicio.



INCMNSZ

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Informática en Investigación.

Anexo Técnico del Servicio de Telefonía

HOJA

11 DE 11

1

FECHA

SEP 2015

Atención en sitio

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO
Atención en sitio de reportes sobre incidentes y problemas masivos (que afecten a más de 20 usuarios simultáneamente por una misma causa) 24x7x365 en un lapso de 2 horas	Menor o igual a 1 hora posteriores a la recepción del reporte.

Disponibilidad.

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO
Disponibilidad promedio mensual de los equipos de comunicaciones en un horario de servicio de 7x24x365.	Mayor o igual 99.9.00%

AL FINALIZAR EL CONTRATO o POR RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de rescisión del contrato el proveedor se obliga a mantener la totalidad de la infraestructura (recursos humanos, de software y hardware) incluida para la prestación del servicio de telefonía, hasta que el INCMNSZ contrate un tercero para proporcionar el mismo servicio y se efectúe la transición correspondiente.

El proveedor entregará una carta informando de que el equipo pasa a formar parte del INCMNSZ, sin ningún costo adicional.

CONFIDENCIALIDAD.

El prestador del servicio y en su caso, sus asociados, se obligan a no divulgar ni utilizar la información que conozcan en el desarrollo y cumplimiento del servicio de telefonía, así como a cuidar en su caso, los documentos y sistemas en informática (software y hardware), a que tuviera acceso. Se requiere la aceptación de una carta de confidencialidad para cada uno de los involucrados en el proyecto, la cual deberá ser aprobada previamente por el administrador del servicio.

Francisco

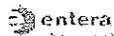


almada tres s.a. de c.v.

AVAYA



CONVEDIA



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

PROYECTO TELEFONÍA DE SERVICIOS ADMINISTRADOS

ALMADA TRES, S.A. DE C.V.

SEPTIEMBRE, 2015


Eduardo



almada tres s.a. de c.v.

AVAYA



CONVEDIA

México, D. F. a 07 de Septiembre de 2015.

L.I. Edgar Erick Escárcega Aranda
Jefe del Departamento de Informática en Investigación
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán



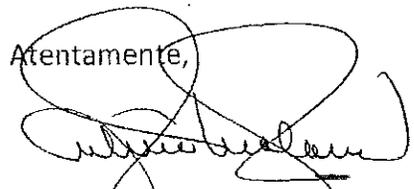
Por este conducto nos permitimos presentarles nuestra propuesta para el servicio de comunicación telefónica del Instituto utilizando la tecnología más avanzada en telecomunicaciones como lo es la plataforma IP con equipo Canadiense de la marca Mitel la cual permite integrarse a cualquier plataforma y capaz de adecuarse al crecimiento natural del Instituto.

Nuestra empresa está considerando un sistema de comunicaciones basado en la plataforma IP, este sistema se conecta transparentemente a la base instalada actual y a las extensiones analógicas.

La plataforma ofrecida esta lista para aplicaciones de comunicaciones unificadas adquiriendo el licenciamiento correspondiente a sus necesidades.

De acuerdo a su solicitud nuestra propuesta considera los Servicios Administrados del 1º de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre de 2016.

Atentamente,


Lic. Arturo Malacara Vázquez





almada tres s.a. de c.v.

AVAYA

Propuesta Económica:

En relación a su anexo técnico el valor total de nuestra propuesta de Servicios Administrados que cubre el periodo del 1º de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre de 2016, es de:



MENSUAL

TOTAL

A) Propuesta Servicios Administrados por 15 meses: \$131,300.00 \$1'969,500.00

(Un Millón Novecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)

CONVEDIA

Términos comerciales:

- a. La propuesta tiene una vigencia de 15 días
- b. Precios en moneda nacional
- c. **Precios antes de IVA**
- d. Precios fijos
- e. Entrega de equipos 5 días naturales

entera

Parts Report - Customer Pricing - Quote

Currency M.N.
Partner Platium LAM
Quote Ref 129349-1373822047
Quote Created Febrero 12, 2015
Version V2.7.3



Lic. Sergio Aquino Avendaño
Subdirector de Adquisiciones
Instituto Nacional de Ciencias Médicas
y Nutrición Salvador Zubirán

De acuerdo a su solicitud nos permitimos nuestra propuesta bajo los términos de Servicios Administrados de nuestros equipos IP de la marca Mitel y tomando en consideración el "Anexo Técnico" presentado a nuestra empresa para cubrir el periodo de 15 meses, iniciando el 1o. de Octubre del 2015, y con terminación el 31 de Diciembre del 2016.

La propuesta de los servicios administrados es con un precio de M.N. \$268,904.26 pesos mensuales.

El costo total de los servicios administrados por los 15 meses es de MN \$4,033,563.93 pesos (Cuatro millones treinta y tres quinientos sesenta y tres pesos 93/100 M.N.)

En el supuesto de que el Instituto solicite la permanencia de los equipos instalados, pagará a nuestra empresa Divitel, la cantidad adicional de M.N. \$395,000.00 pesos (Trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

Condiciones Comerciales del Proyecto:

La garantía de los equipos es por cuenta de nuestra empresa Divitel hasta el término del periodo del 31 de Diciembre del 2016.

Los tiempos de entrega con de 6 semanas posteriores a recibir la orden o firma del contrato respectivo.

La presente propuesta tiene una vigencia de 15 días a partir de esta fecha, posteriormente se tendrá que ajustar dada la fluctuación del peso.

Forma de pago a mes vencido posterior a la entrega de la factura correspondiente.

La presente propuesta no incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Gracias por considerarnos en este proyecto y quedamos en espera de sus comentarios a nuestra propuesta.

Ing. Javier Rojas Campos
Director de Ingeniería & Operaciones
IP Professional Solutions

División Integral en Telecomunicaciones S.A. de C.V.

El Escorial No.30 Int.1 Col. Los Cedros
Coyoacán C.P 04800, México D.F
D.F y Monterrey Tel. 8000 7020
Guadalajara 0133 3615 4093 Fax 8000 7049

México D.F a 11 de Septiembre de 2015.

**Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán**

Vasco de Quiroga 15, Colonia Sección XVI,
Tlalpan C.P. 14000, México D.F., MEXICO

A/ñ. Lic. Sergio Aquino Avendaño
Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales

No. de Referencia C-2015/12/083/HMP-1

Muy señores nuestros:

A continuación presentamos a su atenta consideración nuestra Propuesta Económica, por equipo de Telefonía IP para el Instituto Nacional de Nutrición por Servicios Administrados.

**Propuesta Comercial en Arrendamiento por quince meses
Del mes de Octubre de 2015, al mes de Diciembre de 2016**

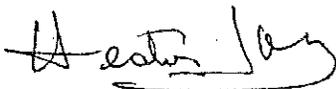
Nuestra propuesta para los servicios administrados de acuerdo con el anexo técnico recibido por parte de ustedes comprendiendo el alcance por 15 meses del 1º de Octubre del año 2015, al 31 de Diciembre del año 2016, sería como sigue:

Servicios Administrados pagaderos por mes vencido de MN \$250,000.00, (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN), dando un total por los 15 meses de MN \$3'750,000.00, (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN).

La Opción de compra al final del periodo es de MN \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 MN).

Me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o información adicional que requiera a éste respecto.

Atentamente



Ing. Héctor J. Medina
Director Cuentas Estratégicas
INTERCABLE S.A. de C.V.



Condiciones Comerciales

CLIENTE: *INSTITUTO NACIONAL DE NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN*

Precios

- **EQUIPO** Los precios cotizados están en Pesos Mexicanos Moneda Nacional

Garantía

- La garantía de los equipos **MITEL** es de **durante el periodo de arrendamiento**, a partir de la recepción de los bienes por parte del Instituto de Nutrición. La garantía cubre defectos de fabricación en la mano de obra y materiales.

Tiempo de Entrega

- El tiempo de entrega es **4 a 6 Semanas**, después de cumplir con los siguientes requisitos:
 - * Orden de Compra firmada por el cliente (Original o Fax).
 - * R.F.C. (Copia o Fax).

Lugar de Entrega

- Hospital Nacional Ciencias Médicas y Nutrición en el área Metropolitana Ciudad de México.

Validez

- Esta cotización tiene una vigencia de 15 días a partir de su emisión

Instalación

- Los equipos, software y accesorios propios del equipo **MITEL** serán instalados en sitio por el personal de INTERCABLE y/o del fabricante cuando el caso lo amerite.

Para cumplir con la instalación el CLIENTE debe de facilitarnos lo siguiente:

1. Accesos y Disponibilidad del Área donde se instalarán el equipo de Telecomunicaciones.
2. Disponibilidad del site.
3. Cableado estructurado para datos de requerirse categoría 6A.
4. Alimentación de Voltaje 120 VAC, así como un UPS con respaldo de 30 minutos para protección del equipo o regulador de Voltaje.
5. Los accesos en sus sistemas de protección, routers y servidores.
6. Plan de direccionamiento IP
7. Tierra Física

LA PRESENTE COTIZACION NO INCLUYE VIATICOS NI PASAJES PARA EL PERSONAL DE INGENIERIA ENCARGADO DE LAS INSTALACIONES, CUANDO POR LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS, ESTAS SE ENCUENTREN FUERA DEL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO.





Forma de Pago:

- Mensual de conformidad con el esquema que se acuerde con el Hospital de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Impuesto al Valor Agregado

- Los precios No Incluyen el Impuesto al Valor Agregado IVA, el cual se incorporará hasta el momento de facturar.

En caso de vernos favorecidos con su amable pedido favor de hacerlo a:

Intercable, S. A. De C. V.

RFC. INT 970326 7Q4

Presa Tepuxtepec No.40-E.

Colonia Loma Hermosa

Delegación Miguel Hidalgo

C.P. 11200, México D.F.

TEL. 53 50 17 00, FAX: 53 50 17 00 Ext. 1724

Email: hmedina@interkable.com

Francisco



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Tercera Sesión Extraordinaria

IV. Asuntos Generales.

En referencia al Arrendamiento de Computadoras, presentado ante el seno del Comité el 3 de julio de 2015 en la Segunda Sesión Extraordinaria de dicho Órgano Colegiado, se presenta la autorización de la Secretaría de la Función Pública para este procedimiento, el contrato inicia el 1 de noviembre de 2015 y termina el 31 de octubre de 2018.

29 de septiembre de 2015



Número de referencia: UGD/DGAENGD/DPIGD/409/1786/2015

L.I. María Mónica López Yánez
Jefa del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas

PRESENTE

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Me refiero a su oficio SI-INFINV-14-1, turnado a esta Dirección para su atención, por el que solicita el dictamen correspondiente para la contratación del "Arrendamiento de equipo de cómputo".

Sobre el particular y con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; artículo 10, 18, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y artículo 9 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del 2014; se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada en el oficio referido, se desprende que:

1. El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" (INNSZ), mediante oficio II-TIC01-EC002, señala que de acuerdo al numeral 32, último párrafo de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; habiendo efectuado el análisis al Estudio de factibilidad (Formato APCT2); no existen observaciones al respecto.
2. El INNSZ manifiesta que cuenta con aproximadamente con 350 equipos obsoletos por lo que es necesario cambiarlos y así no generar un gasto adicional en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo; el resto del equipo será renovado ya que su arrendamiento termina y es necesario cambiar la tecnología. Los equipos estarán cubriendo las áreas de enseñanza, investigación y atención. Y serán utilizados para los diferentes proyectos que tiene el instituto en la mejora de sus actividades y en la atención del paciente.
3. El INNSZ requiere arrendar 610 equipos de cómputo tipo personal que garantice el ahorro en gastos por mantenimiento y que permita al personal el acceso a cualquiera de los aplicativos implementados en el instituto para fortalecer sus actividades diarias. De los 610 equipos requeridos, 470 serán de reemplazo y los 140 serán para cambiar el equipo obsoleto; los equipos serán utilizados para los diferentes proyectos que tiene el Instituto en la mejora de sus actividades y en la atención del paciente.
4. El servicio requerido, de acuerdo al "Anexo Técnico A" y al APCT F2, adjuntos a la solicitud, contempla una vigencia del 1 de noviembre de 2015 al 31 de julio de 2018, y considera una erogación presupuestaria de \$10,341,622.80 en M.N.

Año	Monto
2015	\$574,534.60
2016	\$3,447,207.60
2017	\$3,447,207.60
2018	\$2,872,673.00

Total \$10,341,622.80

Considerando lo antes expuesto se dictamina como favorable desde el punto de vista técnico la contratación del "Arrendamiento de equipo de cómputo" que requiere el INNSZ; por la vigencia y monto antes indicados.

Es importante mencionar que, es responsabilidad del INNSZ la veracidad de la información que sustenta su solicitud, contratación del servicio se realice buscando las mejores condiciones para el Estado utilizando criterios de eficiencia, eficacia y economía, entre otros, así como el estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

De igual forma, se le comunica que con base a la fracción I del Artículo 30 del *Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias*; las autorizaciones que emite esta unidad son sólo para proyectos con presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso o, en su caso para contratación de servicios con presupuesto plurianual autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de conformidad con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el artículo 39 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados con aplicación durante el periodo de un año, a partir del primero de enero.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MARGARITA LANDAVERDE CASANOVA||05-08-2015 13:01:00

hgRKcd1nWU2HsFt8kjCbye06L4gU1HsgHo8OG08HLxK07yLo5vQ+x/u/SMsTxs4hYwohDYI1S5mzdzLn5ACstl)xZrMC7HeWhF8gbyzupzi9KiE/kTszrQN3z29NGwtGltzRNAWcQZr4DH0+sUV9yDb p9CCJzjX4nEkRIE8OMk=

DIRECTOR DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <http://201.140.104.67/ptic/consultaoficio>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: S0899-deugd-141 y código de acceso: RUFBRTc4MDUwOUdOOA==. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

C.c.e. Mtra. Yolanda Martínez Mancilla.- Titular de la Unidad de Gobierno Digital.- Presente.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN

SALVADOR ZUBIRÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

México, D. F. a 28 de septiembre de 2015

Asunto: Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones

Pas. Lic. Delfino Javier Flores Flores.
Secretario Técnico y Jefe del Departamento de Adquisiciones.

Dr. Ezequiel López Amor.
Vocal y Director de Cooperación Interinstitucional.

Dr. Raúl Rivera Moscoso.
Vocal y Director de Planeación y Mejora de la Calidad.

Lic. Ma. de los Ángeles Sosa Ledesma.
Vocal, Jefa del Departamento de Control Presupuestal y Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Financieros.

Lic. Eunice Alfonso Baruch.
Vocal y Jefe del Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria.

Lic. Mónica López Yáñez.
Invitada y Jefa del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas.

Lic. Raquel López Juárez.
Vocal y Jefe del Departamento de Almacén General.

Q.F.B. Elia Criollo Mora.
Vocal y Jefe del Departamento de Medicamentos.

Lic. Sergio Aquino Avendaño.
Vocal y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

M.A.O. Cecilia González Flores.
Asesora y Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Humberto Emiliano Ramírez Melchor.
Asesor, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica y Apoderado General.

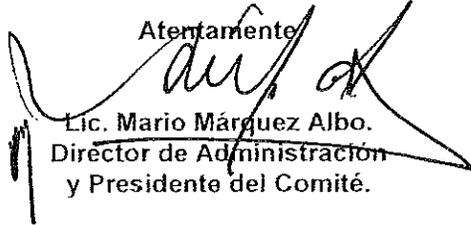
Lic. Erick Escárcega Aranda.
Invitado, Jefe del Departamento de Informática en Investigación y Encargado del Despacho de la Subdirección de Informática.

Con fundamento en el artículo 20 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer una atenta invitación a la tercera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, correspondiente al ejercicio 2015; misma que tendrá verificativo el próximo 29 de septiembre a las 13:00 Hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración.

La carpeta con los asuntos a tratar en dicha sesión, se envió por correo electrónico; en caso de no poder asistir, le solicito hacer extensiva la invitación a su representante suplente.

En espera de contar con su puntual asistencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Mario Márquez Albo.
Director de Administración
y Presidente del Comité.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

*Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios,
Tercera Sesión Extraordinaria*

ORDEN DEL DÍA.

I. Lista de Asistencia y declaración del quórum.

- II. Se somete para dictaminación de los miembros del Comité, la procedencia de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para el Servicio Administrado de Impresión y Fotocopiado – renovación de Infraestructura según lo estipula el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción III de su Reglamento.
- III. Se somete para dictaminación de los miembros del Comité, la procedencia de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para el Servicio de Telefonía- Renovación de Infraestructura, según lo estipula el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción III de su Reglamento.

IV. Asuntos Generales.

Atentamente


Lic. Mario Márquez Albo.
Director de Administración
y Presidente del Comité.

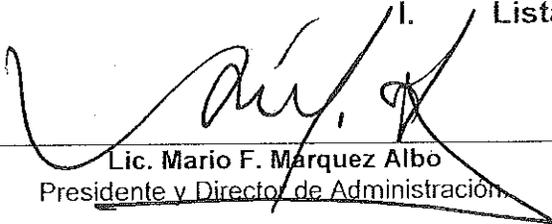
29 de septiembre de 2015



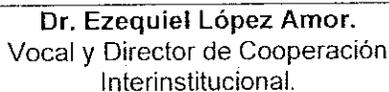
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

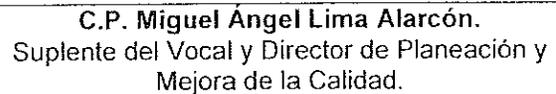
*Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Tercera Sesión Extraordinaria*

I. Lista de Asistencia.

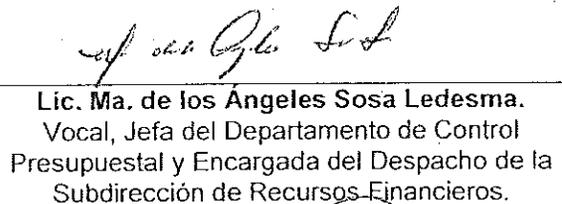

Lic. Mario F. Marquez Albo
Presidente y Director de Administración.

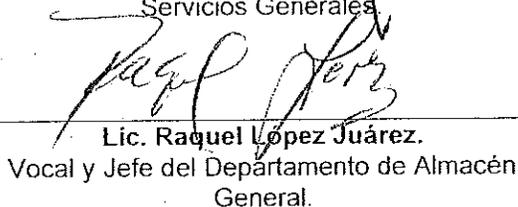

Pas. Lic. Javier Flores Flores.
Secretario Técnico y Jefe del Departamento de Adquisiciones.

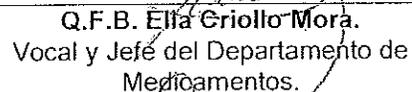

Dr. Ezequiel López Amor.
Vocal y Director de Cooperación Interinstitucional.

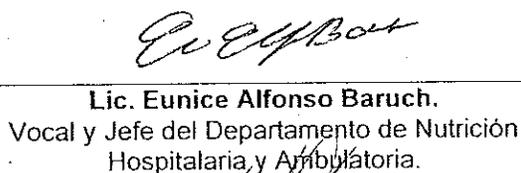

C.P. Miguel Ángel Lima Alarcón.
Suplente del Vocal y Director de Planeación y Mejora de la Calidad.

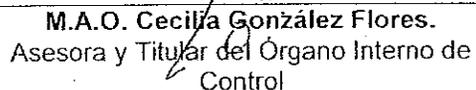

Lic. Sergio Aquino Averdeño.
Vocal y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

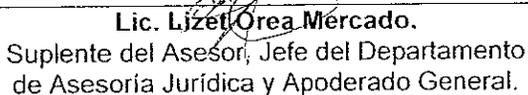

Lic. Ma. de los Angeles Sosa Ledesma.
Vocal, Jefa del Departamento de Control Presupuestal y Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Financieros.

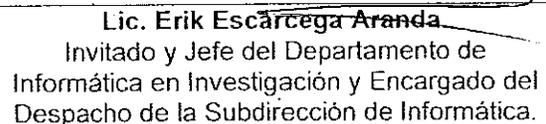

Lic. Raquel López Juárez.
Vocal y Jefe del Departamento de Almacén General.

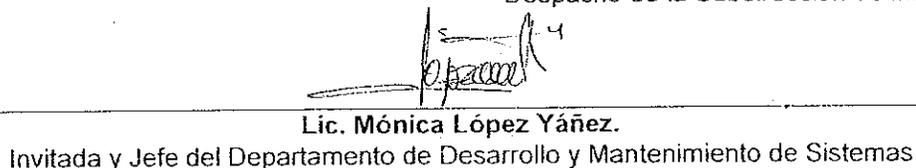

Q.F.B. Elia Criollo Mora.
Vocal y Jefe del Departamento de Medicamentos.


Lic. Eunice Alfonso Baruch.
Vocal y Jefe del Departamento de Nutrición Hospitalaria y Ambulatoria.


M.A.O. Cecilia González Flores.
Asesora y Titular del Órgano Interno de Control


Lic. Lizet Orea Mercado.
Suplente del Asesor, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica y Apoderado General.


Lic. Erik Escárcega Aranda.
Invitado y Jefe del Departamento de Informática en Investigación y Encargado del Despacho de la Subdirección de Informática.


Lic. Mónica López Yáñez.
Invitada y Jefe del Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas

29 de septiembre de 2015



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Tercera Sesión Extraordinaria

III. Se somete para dictaminación de los miembros del Comité, la procedencia de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa para el Servicio de Telefonía- Renovación de Infraestructura, según lo estipula el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción III de su Reglamento.

29 de septiembre de 2015

